

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



PODER JUDICIAL

Juzgado Séptimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y
Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 15 de enero de 2025
214° y 185°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2024-000665

EDICTO

SE HACE SABER:

A los **HEREDEROS DESCONOCIDOS** de los de cuyos **ELISABETTA VARGA DE DI NAPOLI** (+) y **GENNARO DI NAPOLI GARGIULO** (+), quienes en vida fueron de nacionalidad venezolana e italiana, titulares de las cédulas de identidad **V-345.016** y **E-200.416**, respectivamente, que deberán comparecer por ante este Juzgado en el lapso de sesenta (60) días continuos siguientes a la última publicación y consignación que del presente Edicto se haga en el expediente No. **AP11-V-FALLAS-2024-000665** (nomenclatura de este Tribunal) a darse por citados en la demanda que por **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**, sigue la ciudadana **CLARIBEL ARMAS GONZALEZ**, venezolana, viuda, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad No. **V-6.972.741**, contra los herederos desconocidos de los de cuyos supra identificados. Todo de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil. El presente edicto deberá publicarse por lo menos durante **SESENTA (60) DÍAS**, dos (02) veces por semana. Dicho edicto deberá ser publicado en los diarios "**CORREO DEL ORINOCO**" y "**EL UNIVERSAL**".

Se les advierte que de no comparecer dentro del lapso señalado se les nombrará Defensor *Ad-Litem* con quien se entenderá la citación y demás trámites del juicio, de conformidad con lo previsto en el artículo 232 del Código de Procedimiento Civil.-

DIOS Y FEDERACIÓN
El Juez Provisorio

ANTONIO R. VELÁSQUEZ DELGADO

Juez Séptimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

ARVD/Edg